





DECRETO por el que se aprueba listado definitivo de admitidos al proceso de selección (concurso de méritos) correspondiente a los puestos de trabajo de 4 Educador/a Infantil a tiempo completo (Personal Laboral Fijo).

A la vista de los antecedentes que constan en el **expediente** nº **95/2024** correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección (Ley 20/2021) del concurso de Personal Laboral Fijo para 4 puestos de Educador/a Infantil a tiempo completo (Personal Laboral Fijo).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas de personal laboral fijo siguientes:

Grupo	II B N 1
Denominación	Educador/a Infantil
N° de vacantes	4

De conformidad con las bases de la convocatoria, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Habiendo habido reclamaciones y subsanaciones de la documentación presentada:

La aspirante, Dª Irene Gutiérrez Rodríguez, presenta (Nº registro: 2024-E-RE-178, de 28 de febrero) copia de su DNI, no aportada inicialmente. Se estima la aportación de dicho documento, quedando unido al resto de documentación presentada.

La aspirante, Da María Teresa López Dorado, presenta (No registro: 2024-E-RE-190, de 28 de febrero) declaraciones juradas (anexos Bases) firmadas. Se estima la aportación de dicho documento, quedando unido al resto de documentación presentada.

La aspirante, Da Ana Belén Bernal Martin, presenta (No registro: 2024-E-RE-199, de 2 de marzo), copia de su DNI, no aportada inicialmente. Se estima la aportación de dicho documento, quedando unido al resto de documentación presentada.

La aspirante, Da Ma Pilar Segura Moreno, habiendo presentado la documentación correspondiente para su participación en el proceso de estabilización de 1 puesto de Maestro/a Casa de niños, por error en la tramitación de la documentación, se la ha incluido en el proceso de estabilización de 4 puestos de Educador/a Infantil, según consta en el listado provisional de admitidos/as excluidos/as publicado, por lo que solicita ser incluida en el procedimiento de estabilización de 1 puesto de Maestro/a de la Casa de niños. Se estima la aportación de las alegaciones presentadas, incluyendo a la aspirante en el proceso de estabilización de Maestro/a Casa de niños.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:









CANDIDATO/A	DNI
ADMITIDO/A	
OLGA ABAD MARTÍN	*****062E
ESTER SANZ GARCÍA	****867R
ALMUDENA SANTIAGO JIMÉNEZ	****443C
NEREA VEGA CASAS	****414N
VANESA JIMÉNEZ CASTRO	****388G
PURIFICACIÓN FLORES BLASCO	*****277X
ALEJANDRA DIAZ IGLESIAS SÁNCHEZ	****600Z
CRISTINA POGGIO GARCÍA	****568F
MÓNICA MINGO ESCUDERO	*****728E
IRENE GUTIERREZ RODRÍGUEZ	****509S
EVA TEMPLADO MILLÁN	****390A
MAR POSADA CALZADO	****850S
SANDRA MOREIRA ORTEGA	****353B
CARMEN FLORES BLASCO	*****278B
LORENA BENITO HERRERO	*****885F
ANA ISABEL GONZÁLEZ MARTÍN	****408L
CLAUDIA SILVERO FLORES	*****215V
ANA LENA CEBRIÁN LINDSTROM	*****776G
MARÍA VELASCO GARCÍA	****696A
ANA BELÉN BERNAL MARTÍN	****501N
CORAL CEREZO GIL	*****013A
CAROLINA GARCÍA BARBERO	*****041S
EVA MARCOS MOREZUELAS	*****069J
RAQUEL GARCÍA LINARES	****492X
VERÓNICA JIMÉNEZ BAUTISTA	*****972Y
MARÍA TERESA LÓPEZ DORADO	****193B

TERCERO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.buitrago.org la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones.

CUARTO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Ante mí, doy fe el Secretario Interventor

